

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

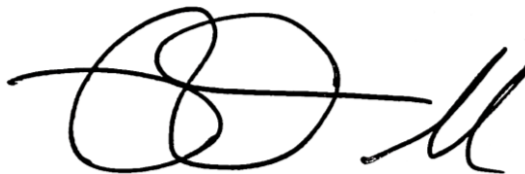
Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00094 00

Vencido como se encuentra el término de la suspensión decretado en auto proferido en septiembre 23 de 2022¹, se **REANUDA** el presente proceso de conformidad con lo reglado en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso.

Así entonces, por Secretaría, remítase a la ejecutada el enlace del expediente virtual al correo electrónico suministrado en la demanda o, en su defecto, al que indique la parte actora para tal efecto, dejando las constancias respectivas, para que una vez ejecutoriado el presente proveído ejerza su derecho de defensa, acorde al término de traslado de la demanda (*art. 91 del C.G.P.*).

Del mismo modo, elabórese el oficio ordenado en el proveído del 7 de junio de 2022, pues, a la hora actual, no reposa en el informativo.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "14AutoTienePorNotificadoSuspendeProceso".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0af70b2b6eb930766b3b658aae381e0b7d0ee3902e81dfa923598d896c32b09**

Documento generado en 27/01/2023 03:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>